

## FICHA DE INSCRIPCIÓN DE MANCOMUNIDADES Y CONSORCIOS

Número de registro de inscripción:	CONS-051-2017-CNC
Nombre de la Mancomunidad/ Consorcio:	"CONSORCIO DE LOS RÍOS SANTIAGO-WINBI-CACHAVI "
Miembros de la Mancomunidad/Consorcio:	Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de: Esmeraldas; Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de: Eloy Alfaro; y, Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de: Maldonado, Colón Eloy de María, Timbire, Selva Alegre, Luis Vargas Torre/ Playa de Oro, San Javier de Cachavi, Urbina, 5 de Junio/ Wimbi y Concepción.

## 1.Resoluciones Habilitantes: Sí Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Esmeraldas: en 2. Fecha de resoluciones habilitantes: sesión de ordinaria de 24 de Mayo de 2017; Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Eloy Alfaro: en sesión ordinaria de 5 de Diciembre de 2015; Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de:: 1. Maldonado, en sesiones de fechas 6 de noviembre y 11 de diciembre de 2015; 2. Colón Eloy de María, en sesiones de fechas 23 de marzo y 21 de abril de 2017; 3. **Timbire**, en sesiones de fechas 29 de octubre y 30 de noviembre de Selva Alegre, en sesiones de fechas 5 de abril y 12 de mayo de 2017; 5. Luis Vargas Torre/ Playa de Oro, en sesiones de fechas 4 y 11 de diciembre de 2015; 6. San Javier de Cachavi, en sesiones de fechas 30 de noviembre y 14 de diciembre de 2015; 7. **Urbina**, en sesiones de fechas 3 y 25 de noviembre de 2015; 8. 5 de Junio/ Wimbi, en sesiones de fechas 2 y 7 de diciembre de 9. Concepción, en sesiones de fechas 19 de noviembre y 7 de diciembre de 2015.



3.- Convenio suscrito por representantes legales:

Sí.

4. Fecha de suscripción de convenio:

16 de junio de 2017

5. Objeto general del convenio:

El objeto del convenio del "Consorcio de los Ríos Santiago-Wimbi - Cachavi" es para gestionar la Cooperación Internacional no Reembolsable y favorecer el desarrollo sustentable y sostenible de la circunscripción territorial del consorcio.

6. Plazo de duración de la Mancomunidad/Consorcio:

20 años

7. Aporte de recursos:

Forma parte del patrimonio del "Consorcio de los Ríos Santiago-Wimbi-Cachavi"

- 1. El patrimonio estará conformado por los aportes iniciales de los ingresos, bienes muebles e inmuebles que adquiera a cualquier título y todos los ingresos provenientes por cualquier otro concepto, así como también los recursos provenientes de créditos asignaciones no reembolsables, los aportes de contraparte y aquellos que se transfieran por efecto de convenio de cooperación, de gestión o de asistencia técnica o crediticia para el cumplimiento de los planes, programas y proyectos del Consorcio de los Ríos Santiago- Wimbi-Cachavi.
- 2. Los fondos asignados por los GAD que forman el Consorcio de los Ríos Santiago-Wimbi-Cachavi, y que serán destinados para financiar los gastos que generen la administración del mismo, se distribuyen de la siguiente manera: GAD Provincial de Esmeraldas USD 7.800.33; GAD Municipal de Eloy Alfaro USD 2.000.00; GAD Parroquial Rural de Maldonado USD 2.927.50; GAD Parroquial Rural de Colón Eloy de María USD 2.927.50; GAD Parroquial Rural de Timbire USD 2.927.50; GAD Parroquial Rural de Selva Alegre USD 2.927.50; GAD Parroquial Rural de Luis Vargas Torre/ Playa de Oro USD 2.927.50; GAD Parroquial Rural de San Javier de Cachavi USD 2.927.50; GAD Parroquial Rural de Urbina USD 2.927.50; GAD Parroquial Rural de Urbina USD 2.927.50; y GAD Parroquial Rural de 5 de Junio/ Wimbi USD 2.927.50; y GAD Parroquial Rural de Concepción USD 2.927.50.
- Los aportes y donaciones realizadas por personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, destinadas al cumplimiento del objeto del Consorcio de los Ríos Santiago- Wimbi–Cachavi



8. Fecha de publicación de resoluciones habilitantes y convenio de Mancomunidad

Registro Oficial No. 109, de fecha 27 de octubre de 2017

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 287, numeral 4, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el "Consorcio de los Ríos Santiago-Wimbi-Cachavi", queda inscrito en el Registro de Mancomunidades y Consorcios del Consejo Nacional de Competencias, a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

Abg. María Lorena Santillán

SECRETARIA EJECUTIVA (S)

**CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS**